Auto

En la Ciudad de Santa Fe en seys dias del mes de Enero de mill y seyscientos y Setenta y tres años En la Casa de Cabildo de esta dicha Ciudad Se juntaron a Cabildo los Señores Don Christoual Dña Pardo Lorca y Justicia m.or del y Regimiento della Don Antonio de Murcia y Lorca Don Seruando Riquelme y Don Pedro Aluarez de Nosas Caualleros Regidores y Juntos a Cabildo

Lo siguiente

Presentacion de Pregon y Bando

En este Ayuntamiento se leyo un Pregon y Bando con un Real Titulo de Su Magd firmado de Su Real mano Su fecha en Madrid a diez y ocho dias del mes de Febrero de mill seyscientos y Setenta y tres años refrendado de Juan Diaz del Valle su Secretario del Qual Pregon y Bando se Saluo en Derecho de Su Real Patrimonio de Su Magd y del numero de esta Ciudad que es del tenor siguiente

Pregon y Bando

En la Ciudad de Santa Fe en veynte y quatro dias del mes de Enero de mill y seyscientos y Setenta y tres años estando en el Cabildo y Ayuntamiento que en ella se acostumbra hazer los Señores Justicia y Regimiento della Don Christoual Dña Pardo Lorca Justicia m.or del y Don Antonio de Murcia y Lorca Don Seruando Riquelme y Don Pedro Aluarez de Nosas Caualleros Regidores y Juntos a Cabildo

Aquel Real Titulo de que se hace mencion en este dicho Cabildo y la Venuncia cion y Pregon y Bando leydo en este dicho Ayuntamiento de esta suso

En el qual dho Real Titulo original Requirio a la dicha Ciudad lo obedezca y Cumpla y en su Cumplimiento se Requiera al Vso y Exercicio del dho Oficio de Escriuano y se de la posesion del segun y como Su Magestad lo manda = Y visto y entendido Por la dicha Ciudad

Lo